

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

RESOLUCION Nº 338-2018-R

Lambayeque, 09 de marzo del 2018

VISTO:

El expediente Nº 1011-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº109-2018-VRINV, el Vicerrector de Investigación, eleva para su ratificación, la Resolución Nº 026-2018-VRINV, que resuelve admitir a los docentes Yvonne De Fátima Sebastiani Elías, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; Haydeé Ysabel Del Pilar Chirinos Cuadros y Eduardo Alberto Martín Zárate Aguinaga, de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, como docente investigador Asociado; asimismo, a la docente Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y Elmer LLuén Cumpa, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, como docente investigador Asistente:

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario

SE RESUELVE:

1º Ratificar la Resolución Nº 026-2018-VRINV, de fecha 15 de febrero del 2018, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que resuelve:

- Admitir, a los docentes Yvonne De Fátima Sebastiani Elías, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; Haydeé Ysabel Del Pilar Chirinos Cuadros y Eduardo Alberto Martín Zárate Aguinaga, de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, como docente investigador Asociado.
- Admitir, a los docentes Virginia Efigenia Mendoza Pescorán, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y Elmer LLuén Cumpa, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, como docente investigador Asistente.

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, interesados, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ô Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

Dra, Arq, HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS Secretaria General (e)

